

RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 1375-2026

Arequipa, 22 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución Rectoral N.º 1043-2026, de 3 de julio de 2026, mediante la cual se designó al entonces jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información como Funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; la Resolución Rectoral N.º 1367-2026, mediante la cual se designó al señor Luis Renan Felipe Piccone Diaz como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; y los demás documentos que integran el expediente administrativo.

CONSIDERANDO:

El artículo 18 de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía universitaria en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, dentro del marco de la Constitución y las leyes.

El artículo 8 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía de las universidades y establece que, en su dimensión de gobierno, comprende la potestad de estructurar, organizar y conducir la institución universitaria de acuerdo con su naturaleza, características y necesidades.

La Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, regula el derecho fundamental de acceso a la información pública y establece las obligaciones destinadas a garantizar la transparencia de los actos de las entidades del Estado.

El Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS, establece que el Funcionario Responsable del Portal de Transparencia Estándar es el funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad de la entidad o, cuando exista delegación, por el secretario general o quien haga sus veces, encargado de implementar dicho portal, así como de recabar y actualizar la información publicada en este canal digital.

Asimismo, el citado Reglamento establece que corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar. Esta responsabilidad puede recaer en un funcionario o en un cargo determinado, preferentemente con conocimientos relacionados con la materia.

Mediante Resolución Rectoral N.º 1043-2026, de 3 de julio de 2026, se designó al Señor Juan Carlos Raymundo Nizama, en su condición de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Posteriormente, mediante Resolución Rectoral N.º 1367-2026, se designó al señor Luis Renan Felipe Piccone Diaz como jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en reemplazo del anterior titular de dicha Oficina.

La designación del señor Juan Carlos Raymundo Nizama como responsable del Portal de Transparencia Estándar estuvo vinculada a su condición de jefe de la Oficina de Tecnologías de

la Información. En consecuencia, al haber concluido su ejercicio en dicha jefatura, corresponde actualizar la designación efectuada mediante Resolución Rectoral N.º 1043-2026.

La Oficina de Tecnologías de la Información desarrolla funciones vinculadas con la administración, soporte y gestión de los recursos y plataformas tecnológicas institucionales. Por la naturaleza de estas funciones, existe correspondencia funcional entre la jefatura de dicha Oficina y las responsabilidades relacionadas con la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

En ese contexto, corresponde designar al señor Luis Renan Felipe Piccone Diaz, en su condición de jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, como Funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, garantizando así la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 30220, Ley Universitaria; el Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS; y las demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

1. DAR POR CONCLUIDA con efectividad hasta el **21 de septiembre de 2026**, la designación del señor **JUAN CARLOS RAYMUNDO NIZAMA** como **Funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, efectuada mediante Resolución Rectoral N.º 1043-2026; agradeciéndole por la labor desarrollada.

2. DESIGNAR, con efectividad a partir del **22 de septiembre de 2026**, al señor **LUIS RENAN FELIPE PICCONE DIAZ**, jefe de la **Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, como **Funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**.

3. DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa proporcionen al funcionario designado la información que corresponda dentro de los plazos establecidos, a fin de garantizar la actualización oportuna del Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. **RICHARD SANTOS HUAMAN FLORES**
SECRETARIO GENERAL



DR. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE
RECTOR

